

DIRECCIÓN DE TURISMO



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

**CONVOCATORIA OFICIAL:
8vo. FESTIVAL DE LA
NUEZ Y EL
MEMBRILLO**
DIRECCIÓN DE TURISMO

Conoce más en:
visitapurisimadelrincon.mx

INTRODUCCIÓN



Los eventos turísticos de Purísima del Rincón son un referente estatal por su calidad, organización y autenticidad. Este reconocimiento ha sido posible gracias al esfuerzo, compromiso y participación de cada una de las personas que forman parte de ellos.

Por ello, es fundamental que todos contribuyamos a mantener el nivel que distingue a nuestros eventos, fortaleciendo su esencia y consolidándolos como un ejemplo de identidad, tradición y orgullo para nuestro municipio.

Objetivos

- Rescatar y promover la gastronomía tradicional de Purísima del Rincón.
- Fortalecer la identidad cultural de nuestros eventos.
- Garantizar que los productos artesanales sean elaborados por manos purisimenses.
- Asegurar que la oferta gastronómica represente la identidad local mediante ingredientes, recetas y técnicas tradicionales.
- Preservar la autenticidad, calidad e imagen que distinguen a los eventos del municipio.

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como los artículos 6 y 7 del Reglamento de Turismo de Purísima del Rincón, la Dirección de Turismo del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con el objetivo de promover la cultura, la gastronomía con identidad local y las tradiciones del municipio, invita a productores, artesanos, cocineros tradicionales y emprendedores a participar en el **"8vo Festival de la Nuez y el Membrillo"**.

Con el propósito de garantizar la adecuada organización, operación, seguridad, imagen y desarrollo de los eventos turísticos a su cargo, y con base en sus atribuciones, emite la presente:

CONVOCATORIA

A personas físicas y morales interesadas en participar como expositoras en el evento antes mencionado, al tenor de las siguientes BASES:



**LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA DEL:
20 de julio al 31 de julio del 2026 a las 2:00 p.m.**

PRIMERA. DATOS DEL EVENTO

- **Nombre:** 8vo Festival de la Nuez y el Membrillo
- **Fecha de realización:** **sábado 22 y domingo 23 de agosto**
- **Sede:** Jardín Principal, Jalpa de Cánovas Pueblo Mágico.
- **Horario de operación:** sábado de **12:00 p.m. a 9:00 p.m.** y domingo de **10:00 a.m. a 9:00 p.m.**
- **Concepto o temática:** Identidad purisimense, productos tradicionales y de innovación derivados de la nuez y el membrillo, gastronomía regional, cultura y convivencia familiar.



SEGUNDA.



SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera exclusiva los negocios y proyectos registrados por la Dirección de Turismo que entren en las siguientes categorías:

1. **Gastronomía Tradicional o Innovadora:** Platos, postres, nieves, cajetas, otros productos (todos) cuyo ingrediente principal o temático sea la nuez y/o el membrillo.
2. **Bebidas artesanales:** Con procedencia acreditable y que complementen la oferta gastronómica.
3. **Artesanías y Productos Locales:** Artesanías y productos locales elaborados directamente por sus creadores, evitando productos industrializados, de reventa o sin identidad cultural.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR GIROS:

50% GASTRONOMÍA | 20% POSTRES | 15% ARTESANIAS Y

TALLERES | 15% PRODUCTOS TÍPICOS

DE LOS CUALES 50% o más LOCAL | 20% MUNICIPAL | 20% ESTATAL Y NACIONAL | 10% INVITADOS

EL STAND.

Queda estrictamente prohibido compartir, subarrendar o transferir los espacios asignados, así como incorporar productos distintos a los autorizados en el registro



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
2024
2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

TERCERA.



EL REGISTRO Y REQUISITOS

Las personas interesadas deberán realizar su solicitud de registro a través del Formulario Oficial proporcionado por la Dirección de Turismo mediante el formulario disponible en <https://visitapurisimadelrincon.mx/convocatorias>, adjuntando la siguiente documentación en formato digital:

1. **Identificación oficial vigente** (INE o Pasaporte).
2. **Evidencia fotográfica** de alta calidad de los productos a comercializar y del montaje del stand.
3. **Descripción detallada** de la propuesta gastronómica o artesanal (resaltando el uso de la nuez o el membrillo).
4. **Permisos sanitarios** correspondientes (para manejo de alimentos).
5. **Constancia de capacitación** en materia de turismo o manejo de alimentos (al menos 3 en el último año, emitidas por instancias oficiales).
6. En caso de venta de bebidas alcohólicas: **Marbete, Marca GTO, CRT, permisos de salubridad y constancia de trámite** de alguno de los anteriores (y los que la autoridad competente solicite).

NOTA:

- *No se aceptan registros posteriores a las fechas publicadas.*
- *En bebidas alcohólicas, deberán cumplir con los requisitos mencionados, y haberlos subidos desde el registro, al no hacerlo, no será considerada la solicitud.*



CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Organizador de la Dirección de Turismo evaluará las solicitudes con base en:

- **Afinidad temática:** Uso protagónico de la nuez y el membrillo en la oferta.
- **Calidad y originalidad:** Presentación del producto, sabor e innovación.
- **Cumplimiento normativo:** Entrega de documentación completa en los tiempos establecidos.

Acreditar la participación en las siguientes capacitaciones:

1. Manejo de alimentos (para la venta de todo tipo de alimentos).
2. Participar en capacitaciones en primeros auxilios, manejo de extintores en gas LP cuando se convoque.
3. Participar en las capacitaciones impartidas por la Dirección de Turismo o presentar constancias de capacitaciones impartidas por instancias municipales o estatales, de acuerdo con su giro.

Nota importante: El cumplimiento de los requisitos establecidos es indispensable para participar en el proceso de selección; sin embargo, no garantiza un espacio dentro del evento. La asignación de lugares se realizará de acuerdo con la capacidad disponible, la diversidad de giros, la calidad e identidad de los productos y la integración de una oferta que contribuya al cumplimiento de los objetivos del evento. Asimismo, se dará prioridad a los expositores de la localidad sede del evento, posteriormente a los del municipio y, finalmente, a los participantes externos.



QUINTA. CUOTA DE RECUPERACIÓN

Como parte de los requisitos indispensables para participar en el evento y de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón vigentes, se requerirá el pago de una cuota de recuperación de \$394 trescientos noventa y cuatro **pesos 00/100 M.N.**

Dicha cuota deberá ser liquidada ante la Tesorería Municipal previo visto bueno de la Dirección de Turismo.

La fecha límite para el pago de la cuota será indicada por la Dirección de Turismo una vez aceptada su participación.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE



SEXTA.

CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Se asumirá como cancelación voluntaria si el participante:

1. Comunica expresamente su deseo de no participar.
2. No responde a las comunicaciones oficiales en los medios proporcionados.
3. No realiza el pago de la cuota de recuperación en el tiempo y forma estipulados.
4. *En caso de cancelación, no habrá devolución del pago y el espacio será dispuesto por la Dirección.*



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE



SÉPTIMA. SOSTENIBILIDAD

Los eventos turísticos de Purísima del Rincón son responsables y sostenibles; por ello, es indispensable cumplir con los siguientes lineamientos:

- Los expositores deben procurar generar el menor impacto ambiental.
- **Únicamente están permitidos platos, vasos, degustadores, cubiertos, bolsas, empaques de papel, cartón, aluminio, celulosa y materiales compostables.** No está permitido UNICEL ni plástico de un solo uso.
- Los eventos son inclusivos; por lo tanto, los prestadores de servicios deberán brindar un trato respetuoso, digno e incluyente a todas las personas.

Nota importante: Durante todo el evento, personal autorizado realizará inspecciones en los stands para verificar el cumplimiento de estos lineamientos. En caso de incumplimiento, podrá impedirse el inicio de la venta, retirarse el material no autorizado o cancelarse la participación del expositor.

OCTAVA

SALUBRIDAD



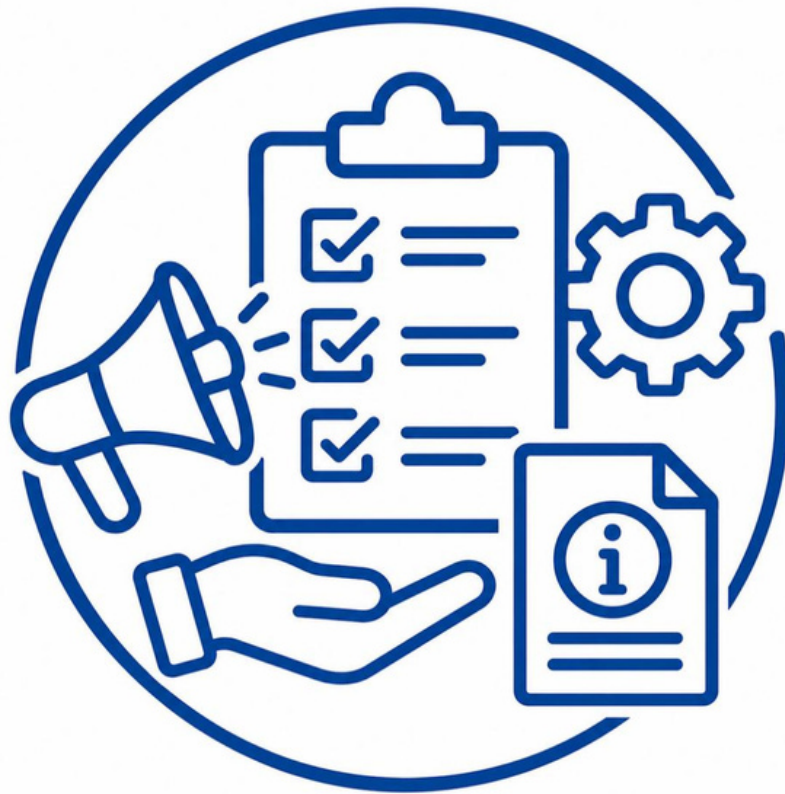
Todos los expositores de productos alimenticios y bebidas deberán cumplir, sin excepción, con los lineamientos y disposiciones emitidos por las autoridades competentes en materia de salud e higiene para el manejo, preparación y venta de alimentos.

- Presentar la constancia de manejo de alimentos vigente.
- Durante las capacitaciones de manejo de alimentos se les hacen saber los procedimientos adecuados de higiene en los alimentos. No cumplirlos pone en riesgo la salud de los visitantes.

Nota importante: Las autoridades de salud verificarán el cumplimiento de estas disposiciones. El incumplimiento podrá ser motivo de suspensión o cancelación de la participación en el evento



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE



NOVENA

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los participantes aceptan la **obligatoriedad total de cumplir con el Manual de Participación** del evento.
2. **Cada expositor es totalmente responsable de la seguridad de sus mercancías, equipos y pertenencias.** La organización no se hace responsable por robos o daños.
3. Al término del evento, es una obligación institucional la entrega del **Reporte de Derrama Económica** a los organizadores.

Al inscribirse en el formato en línea, el candidato o candidata a expositor acepta cumplir las bases de la presente convocatoria y acatar la resolución de la Dirección de Turismo.

El incumplimiento de estas bases o del manual podrá derivar en amonestaciones, retiro del producto o la exclusión de futuros eventos turísticos municipales.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE